



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F01A0-2020000113 de la Facultad de Medicina, sobre conclusión de funciones y designación.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03543-R-17 de fecha 27 de junio de 2017, se designó, a partir de 10 noviembre de 2016, a don MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR, docente permanente, con código 089095, como Director del Instituto de Ética en Salud de la Facultad de Medicina;*

*Que con Resolución Decanal N° 002017-2020-D-FM/UNMSM de fecha 26 de diciembre de 2020, la Facultad de Medicina resuelve dar por concluida la designación de don MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR, como Director del Instituto de Ética en Salud de la citada Facultad y designar en dicho cargo a don JUAN FRANCISCO RIVERA FEIJOO, con código 059234, docente permanente Principal T.C. 40 horas, a partir del 22 de diciembre de 2020;*

*Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe Virtual N° 0109-DGA-OGRRHH/2021, opina por la continuidad del trámite de ratificación de la Resolución de Decanato N° 002017-2020-D-FM/UNMSM;*

*Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe Virtual N° 141-OGAL-R-2021, emite opinión al respecto;*

*Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre del 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;*

*Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;*

*Que cuenta con el Proveído N° 000985-2021-R-D/UNMSM de fecha 10 de febrero de 2021, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

**1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 002017-2020-D-FM/UNMSM de fecha 26 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica:*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

1. *Dar por concluida, a partir del 21 diciembre de 2020, las funciones de don MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR, como Director del Instituto de Ética en Salud de la Facultad de Medicina, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
  2. *Designar a don JUAN FRANCISCO RIVERA FEIJOO, con código 059234, docente permanente Principal a T.C. 40 horas, como Director del Instituto de Ética en Salud de la Facultad de Medicina, a partir del 22 de diciembre del 2020.*
- 2º *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

*avm*

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

